



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido



• • •

**CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ENTRE
EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (ITSON), MÉXICO,
Y LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE (COLOMBIA).**

Por una parte, el Instituto Tecnológico de Sonora, con domicilio en calle 5 de Febrero N° 818 sur de Ciudad Obregón, Sonora, México, representado por el Dr. Javier José Vales García, en su carácter de Rector, cuyas facultades legales para celebrar el presente convenio se desprenden del poder notarial contenido en la escritura pública N° 5,997, volumen 87, de fecha 05 de abril del año 2016, otorgada ante la fe del Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez, Notario Público N° 31 con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Sonora, México; y por otra parte, la Universidad El Bosque, con domicilio en la Av. Carrera 9 N° 131ª-02 de la ciudad de Bogotá D.C. y representada por la Rectora, Dra. María Clara Rangel Galvis, acuerdan celebrar el presente convenio específico de movilidad de estudiantes de cualquier nivel académico (licenciatura, profesional asociado y posgrado) sujeto a:

PRIMERO. Cada institución se compromete a recibir a 4 estudiantes por año, quienes cumplan con los requisitos que la universidad postulante considere para tal efecto, no obstante, el número máximo de estudiantes por semestre a recibir serán (2).

SEGUNDO. La institución anfitriona exentará del pago de cuotas de inscripción y colegiatura a los estudiantes durante su estancia. Los gastos correspondientes a hospedaje y alimentación, correrán por cuenta de cada alumno.

TERCERO. La institución anfitriona proveerá la *asesoría* necesaria para el alojamiento y trámites migratorios correspondientes al país, siendo responsabilidad del estudiante los gastos asociados a estos rubros, así como el transporte, seguro médico, entre otros.

CUARTO. Los estudiantes sujetos a este convenio deberán adquirir un seguro médico obligatorio, para cubrir su estancia en la universidad anfitriona.

QUINTO. El estudiante quedará inscrito en la universidad anfitriona y obtendrá los mismos derechos y obligaciones que estén establecidos en los reglamentos correspondientes, como cualquier otro alumno.

SEXTO. Cualquiera de las dos instituciones propondrá a la otra los candidatos a participar en el programa de intercambio académico, cultural y científico. La institución



Vigilada Mineducación

•
•
•



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido



receptora se reserva el derecho a aceptar a los candidatos en función de sus antecedentes, así como de las posibilidades presupuestarias y de cupo.

...

SÉPTIMO. Las materias cursadas por el estudiante de intercambio en la institución anfitriona serán reconocidas y homologadas según los reglamentos de la universidad origen.

NOVENO. La escala de calificaciones en ITSON será de: 0 a 10; con calificación mínima aprobatoria de 7 (siete).

DÉCIMO. La escala de calificaciones en la Universidad El Bosque será de: 0 a 5; con calificación mínima aprobatoria de 3 (tres).

DÉCIMO PRIMERO. La responsabilidad del presente convenio quedará a cargo de la Coordinación de Movilidad Académica y Asuntos Internaciones del ITSON y a cargo de la Coordinación de Relaciones Internacionales de la Universidad El Bosque.

DÉCIMO SEGUNDO. Los estudiantes en movilidad estarán sujetos al régimen académico y disciplinario de la universidad anfitriona.

DÉCIMO TERCERO. El presente convenio tendrá una duración de 3 años, a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado por acuerdo expreso de ambas partes. Cuando exista voluntad de rescisión por alguna de las partes, ello deberá comunicarse a la otra parte con seis meses de anticipación; de darse el caso, las partes se comprometen a concluir las acciones que se hubiesen ya iniciado.

En prueba de conformidad, se firma el presente convenio en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

Dr. Javier José Vales García

Fecha 28/sep/2018

Por la Universidad EL BOSQUE

Dra. María Clara Rangel Galvis

Fecha 28 AGO 2018



Vigilada Mineducación

...